

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, febrero veintitrés (23) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: YADIRA MEZA QUIROZ

DEMANDADO: ÁLVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO

Radicado 20001-31-10-002-2023-00217-00

Pasa el presente proceso al despacho en el que se observa oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar en la que solicita *se le informe el estado en el que se encuentra el proceso en especial, si ya se profirió sentencia como consecuencia del Embargo del divorcio cuota parte 6.36% en el cual está inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 190-182417, siendo Demandante YADIRA MEZA QUIROZ, y Demandado: ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO, a fin de darle aplicación al Art. 598 Numeral 2 del Código General del Proceso. Teniendo en cuenta que ingreso para registro Embargo Personal ordenado por el juzgado primero promiscuo del circuito de Puerto Colombia (Atlántico), contra el mismo demandando CASTILLA FRAGOZO ALVARO LUIS.*

Atendiendo lo anterior, procede el despacho a informarle a la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar que el proceso de Divorcio seguido por la señora YADIRA MEZA QUIROZ en contra del señor ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO, se encuentra activo en trámite sin que aun medie sentencia. Oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

Juez

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd9557c610df8ddc593a25891b40b418c4bc7524fda7ac1dcc3d53cd1ec68aa**

Documento generado en 23/02/2024 04:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>